



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038921
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: LUZ MARIA BARACALDO GIL
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

SOGAMOSO
 TBO DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	R. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1918	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUZ MARIA BARACALDO GIL
Nit – Cc:	46350563
Predio Numero	010200004620016000000000 (010204620016000)
Dirección Del Inmueble	K 1 3B 20 Lo 1 Mz A
Dirección De Cobro	K 1 3B 20 Lo 1 Mz A
Matricula Inmobiliaria	095- 91784

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **LUZ MARIA BARACALDO GIL** identificado(s) con las cédula(s) de Ciudadanía No. **46350563**, quien registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **010200004620016000000000 (010204620016000)**, folio de matricula inmobiliaria **095- 91784**, y, dirección **K 1 3B 20 Lo 1 Mz A** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **010200004620016000000000 (010204620016000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo, 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03.	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2021 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **01020000046200160000000000 (010204620016000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-91784** y dirección **K 1 3B 20 Lo 1 Mz A** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000046200160000000000	46.350.563	202112072	0	138	112						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 1 3B 20 Lo 1 Mz A							
LUZ MARIA BARACALDO GIL		2021 a 2025	Avaluos	\$ 74,093,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-91784	31/07/2020	2020	28/07/2020	\$ 343,339						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bonif. B.	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	64,065,000	384,390	503,105	0	0	7,688	0	0	7,688	895,183
2022	0.006	65,987,000	395,922	410,791	0	0	7,918	0	0	7,918	814,631
2023	0.006	68,831,000	412,986	280,731	0	0	8,260	0	0	8,260	681,977
2024	0.006	71,935,000	431,610	121,580	0	0	8,632	0	0	8,632	561,822
2025	0.0065	74,093,000	481,605	15,563	0	0	9,632	0	0	9,632	506,800
		TOTALES	2,106,513	1,311,770	0	0	42,130	0	0	42,130	3,460,413

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

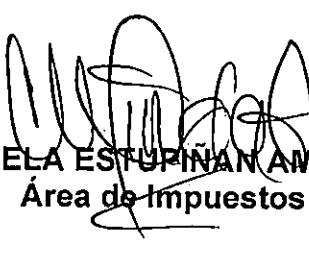
 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2273024134

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:

Ciudad: TUNJA

País: COLOMBIA

email:

Dpto.: BOYACA

D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No responde
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cuál)

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION:

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

Hector 39317160
07 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1030 am

Grado de Consanguinidad

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 36

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No.

2233366895



SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA	F.P.: CREDITO	
DESTINATARIO	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
<p>Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:</p>			
Dice Contener: 2273024134 Obs. para Entrega: Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte: Quién Entrega:			

Aviso de Transporte. Uso para Nro. 105 del Marco 50001. Montel. Llegada No. 178 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Código: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	/	/
2 Rehusado	/	/
3 No reside	/	/
4 No reclamado	/	/
5 Dirección errada	/	/
6 Otro (Indicar cual)	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2273024134



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / / /

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30
Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024134

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO			
SD2	BOYACA	C.P.	CREDITO		
	NORMAL	M T	TERRESTRE		
	K 1 3B 20 LO 1 MZA				
	Nombre: LUZ MARIA BARACALDO GIL				
	Teléfono: 3106729531				
	D.I./NIT: 46350563				
	País: COLOMBIA				
	Cód. Postal: 152210527				
	email: Dato no suministrado por el cliente				
	Dice Contener: Documentos				
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1918 - 2025				
	Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
	Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1				
	\$ 0.00 No. Remisión:				
	Vr. Total \$ 9.900.00 No. Sobreporte:				
	Quien Entrega:				

GESTIÓN JUDICIAL

Formación de Transmisiones Electrónicas No. 001 del 06 de Mayo 2004 - MINTEL, Licencia No. 1776 del 04 de Junio 2004

DG-6-CL-IDM-F-65 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080327

Información Envío

No. de Guía Envío 2273024134

Fecha de Envío

22

9

2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUZ MARIA BARACALDO GIL		
	Dirección	K 1 3B 20 Lo 1 Mz A,	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	30	9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MÁRISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025-09-30 10:37:09 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>		30	9	2025	10	37	2233366895

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2